

El Pleno Organismo Electoral Universitario en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N°317-2025 del 27 de agosto de 2025, el Organismo Electoral Universitario convocó a todos los profesores con tres (3) o más años de antigüedad al 30 de septiembre de 2025; al personal administrativo permanente o con cinco (5) o más años de antigüedad al 30 de septiembre de 2025; y a los estudiantes regulares, para la ELECCIÓN DE RECTOR; DE DECANOS Y VICEDECANOS, Y DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS, que se llevaron a cabo el día 1 de julio de 2026, en todas las unidades académicas (con excepción de Decanos y Vicedecanos de las Facultades de Psicología, Comunicación Social e Ingeniería; y, Director y Subdirector del Centro Regional Universitario de Panamá Este).

Que, en el Centro Regional Universitario de Veraguas, participaron durante este proceso electoral oficialmente como candidatos, por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 24 de 2005 Orgánica de la Universidad de Panamá, el Estatuto Universitario y con lo establecido por el Reglamento General de Elecciones Universitarias, los siguientes Candidatos:

- Candidata a Directora: Prof. Giannina Nuñez
- Candidata a Subdirectora: Prof. Eva Rodríguez de Brea
- Candidata a Directora: Prof. Serena Pérez
- Candidato a Subdirector: Prof. Pompilio Campos
- Candidato a Director: Prof. Jaime Rivera
- Candidato a Subdirector: Prof. Sebastián Aguilar
- Candidata a Directora: Prof. Dayra Agrazal
- Candidata a Subdirectora: Prof. María Almanza

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 del Reglamento General de Elecciones Universitarias, con fundamento en las cifras recibidas de las Actas suministradas por la Junta de Escrutinio designada, se pasó a realizar la ponderación correspondiente, la cual detallamos a continuación:

											Porcentaje						
							No. 1	No. 2	No. 3	No. 4							
ESTAMENTO	CANT	EST	VOTOS EMITIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS	VOTOS VALIDOS	GIANNINA NUÑEZ	SERENA PÉREZ	JAIME RIVERA	DAYRA AGRAZAL	%	Nulos	Blancos	GIANNINA NUÑEZ	SERENA PÉREZ	JAIME RIVERA	DAYRA AGRAZAL
PROFESORES	346	P	339	9	1	329	121	105	56	47	60	1.593	0.177	21,416	18,584	9,912	8,319
ADMINISTRATIVOS	168	A	165	23	0	143	54	43	9	36	10	1.394	0.000	3,273	2,606	0,545	2,182
ESTUDIANTES	4,639	E	2,869	160	8	2,701	808	729	955	209	30	1.673	0.084	8,449	7,623	9,986	2,185
												4,660	0.261	33,138	28,813	20,443	12,686

Lo cual indica que la candidatura representada por los profesores **GIANNINA NUÑEZ y EVA RODRIGUEZ DE BREA**, resulto ganadora de estos comicios, con una votación ponderada de **33.138%**, sobre las nóminas de los profesores **SERENA PEREZ y POMPILIO CAMPOS** con **28.813%**; los profesores **JAIME RIVERA y SEBASTIAN AGUILAR** con **20.443%** y los profesores **DAYRA AGRAZAL y MARIA ALMANZA** con **12.686%**

Que actualmente no existe impugnación alguna, pendiente de decisión en estos comicios.

RESUELVE:

PRIMERO: PROCLAMAR como ganador de las elecciones para escoger al **DIRECTORA Y SUBDIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE VERAGUAS**, celebradas el día miércoles 1 de julio de 2026, y declarar como:

- DIRECTORA ELECTA: GIANNINA NUÑEZ
- SUBDIRECTORA ELECTA: EVA RODRIGUEZ DE BREA

SEGUNDO: El periodo de cinco (5) años de vigencia establecido por la Ley 34 Orgánica de la Universidad de Panamá, para la Directora y Subdirectora del Centro Regional Universitario de Veraguas de la Universidad de Panamá, se iniciará a partir del día **18 DE FEBRERO DE 2027**.

TERCERO: ORDENAR la notificación de esta resolución, mediante edicto de veinticuatro (24) horas.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 34 de la ley 24 de 2005, Orgánica de la Universidad de Panamá; artículo 25, numeral 11, artículos 79, 80 y 81 del Reglamento General de Elecciones Universitarias.

Aprobada en reunión del Pleno del Organismo Electoral Universitario N° 012-2026, celebrada el 8 de julio de 2026.

Magister Rufino Fernandez
Presidente

Magister Alicia Flores
Secretaria

2026: "Año del fortalecimiento de la autonomía universitaria, mediante la elección democrática de sus autoridades"
Ciudad Universitaria Dr. Octavio Méndez Pereira
Estafeta Universitaria, Panamá, República de Panamá
Teléfono (507) 523-5678, 523-5679
E-mail: organizacionyregistroelectoral@gmail.com

